



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **once de agosto de dos mil veinticuatro**.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **225/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **quince horas con veintitrés minutos (15:23 hrs.) del once de agosto de dos mil veinticuatro (11/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de diez de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Fernando Cuatlapantzi Cuatepitzi**, con el carácter de **Integrante de la Planilla por el Partido Movimiento Ciudadano en el Ayuntamiento de ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO**, registrado como **Primer Regidor Propietario**, constante de una foja útil, al cual se anexa: **a)** Escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales el Ciudadano, de diez de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Fernando Cuatlapantzi Cuatepitzi, constante de catorce fojas útiles. **b)** Copia simple de Acuerdo de veinte de junio de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente TET-JDC-239/2024, constante de cuatro fojas útiles. **c)** Copia simple de acuse de recibo de fecha “18 JUN 2024” con “folio 04387”, constante de quince fojas útiles. **d)** Copia simple de credencial para votar a nombre de Fernando Cuatlapantzi Cuatepitzi, constante de una foja útil. **e)** Copia simple de sentencia de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente TET-JDC-223/2024 Y ACUMULADOS, con razón de notificación, constante de ciento trece fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La sentencia de fecha 5 de agosto del 2024 dictada en el expediente TET-JDC-223/2024 Y ACUMULADOS [...] en relación al expediente acumulado TET-JDC-239/2024”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciséis horas (16:00 hrs.) del once de agosto de dos mil veinticuatro (11/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

